

Ciudad de la Costa, 17 de mayo de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 129/2018 ACTA N° 18/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3. "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en el Presupuesto de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.33;

CONSIDERANDO II: Que se ha creado un Fondo Permanente para la operativa de gastos menores

CONSIDERANDO III: Que es necesario dictar resolución autorizando gastos por el saldo del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal deducido el Fondo Permanente

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 18 del 17 de mayo de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

1. AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN DE GASTOS A LOS SRES. CONCEJALES HASTA UN MONTO TOTAL DE \$ 43.000 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA Y TRES MIL) POR EL PERÍODO 20/05/2018

AL 19/06/2018 DEL FONDO DE INCENTIVO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL.

2. EL SALDO RESTANTE DEL FONDO DE INCENTIVO POR EL PERÍODO 20/05/2018 AL 19/06/2018, DEDUCIDO EL FONDO PERMANENTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL ARTÍCULO 1 Y LOS SALDOS REMANENTES DE PERÍODOS ANTERIORES SE EJECUTARÁN MEDIANTE RESOLUCIÓN EXPRESA DEL CONCEJO.

3. LOS GASTOS SE REALIZARÁN EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL MUNICIPIO Y EL COMPROMISO DE GESTIÓN FIRMADO POR EL INTENDENTE Y EL ALCALDE EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO.

4. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

5. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, AL CONTADOR GENERAL, AUDITORIA INTERNA, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-

R. Baspacedo
M. Torres
GUSTAVO MÓBILIO
ALCALDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

José Alfonso
S. ESTEFAN
A. Rojas